

INVITACIÓN A LICITAR

Licitación Pública Internacional N° 01/24

"Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa
Nacional REMEDIAR"

EX-2024-27642670- -APN-DCYC#MS

IAL N.º: 01/24

**Proyecto PNUD ARG 19/010 - Programa de apoyo a la
Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la
cobertura prestacional mediante la provisión de insumos
críticos**

Ministerio de Salud de la Nación

República Argentina

Emitida el: 28 de junio de 2024

Carta de Invitación

Fecha: 28 de junio de 2024

Estimado Señor/Señora,

Asunto: LPI 01/24 - " Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"

1. El Proyecto PNUD ARG 19/010 tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitar y anexos adjuntos, para el suministro de los siguientes bienes:

Lote	Descripción	Cantidades requeridas	Unidad física
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG	13.043.520	comprimidos
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	252.000	comprimidos
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%	56.645	pomos
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG	20.790.000	comprimidos
5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	1.080.000	frascos
6	BETAMETASONA (COMO VALERATO) CREMA 0.1%	81.151	pomos
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL	3.225.600	comprimidos
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG	9.499.672	comprimidos
9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	228.834	frascos
10	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%	53.200	frascos goteros
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG	31.500.000	comprimidos
12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume	22.400	pomos
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%	79.800	pomos
14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG	3.885.810	comprimidos
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental	102.330	comprimidos o cápsulas
16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML	147.728	frascos goteros
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico	5.400.000	comprimidos o cápsulas
18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG	2.662.232	comprimidos
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)	205.612	frascos
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG	699.300	comprimidos
21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG	607.314	comprimidos
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML	78.391	frascos
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG	16.276.617	comprimidos
24	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.2%	77.994	frascos goteros
25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%	109.872	frascos goteros
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG	1.680.000	comprimidos

27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML	1.200.000	frascos goteros
28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI	40.828	ampolla
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g	22.400	pomos
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG	420.000	cápsulas
31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.	12.000	frascos
32	SALES DE REHIDRACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales registradas en ANMAT como SRO	259.972	sobres
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%	24.500	frascos goteros
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI	159.600	cápsulas
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA	136.450	frascos goteros

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

3. Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
4. Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
5. Anexo III. Criterios de Evaluación
6. Anexo IV. Esquema de Requisitos
7. Anexo V. Especificaciones Técnicas
8. Anexo VI. Formularios de Oferta

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta

Formulario B: Formulario de información del licitante

Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones

Formulario E: Autorización del fabricante

Formulario F: Formulario de oferta técnica

9. Anexo VII. Esquema de Precios

Formularios I. Formularios de lista de precios

10. Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes

11. Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación

12. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Dra. Maria Cecilia Loccisano

Nombre de la Oficina: Secretaria de Gestión Administrativa

Número de Teléfono y Fax: 4379-9000 (INTERNOS 4368/4370)

Correo Electrónico: contrataciones.cdc@msal.gov.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
7. Se agradece confirmar recibo de esta SDP enviando un correo electrónico a contrataciones.cdc@msal.gov.ar, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.
8. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención:

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud de la Nación
República Argentina

ANEXO I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitación para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitación.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitación se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html>;
- d) La presente Invitación a Licitación, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el “Asociado en la Implementación” y/o “Proyecto PNUD” y/o “Proyecto” y/o “Contratante” y/o “Comprador”). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:
(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct>

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incurso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica
- j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda

4. Costo de la Oferta

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta:

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a) Oferta Técnica
- b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitación, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;
- e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de “Autorización del Fabricante”; y

b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;

b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la **Hoja de Datos**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se coticen, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo "Esquema de Requisitos". El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo "Esquema de Requisitos".

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago.** Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

- 1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,
- 2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:
 - i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o
 - ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitación antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

16. Enmiendas a los Documentos de Licitación

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitación por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación. El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que

acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitación.

19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga "*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*", según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

- a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;
- b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo

debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y

- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta)

de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitación.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas

expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las

fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HDD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG Nº 19/010 - "Programa de Apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos".
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Nación.
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	<p>1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDP, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p> <p>2. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

3. Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4. Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscrito en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

5. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de Anexo X, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

6. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i)

	<p>tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.</p> <p>7. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.</p> <p>(a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si: (a) las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.</p> <p>8. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.</p> <p>9. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; Y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.</p>
<p>5.1. Idioma de la Oferta</p>	<p>El idioma de la Oferta será el español.</p>
<p>6.1.g. Documentos que componen la Oferta</p>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presente Pliego de Bases y Condiciones suscripto en la totalidad de sus fojas por el firmante de la oferta, como prueba de pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que regulan esta "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR". No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o que condicionen sus estipulaciones. - Formularios de la oferta enumerados y descriptos en el Anexo VI con la totalidad de la documentación requerida en cada uno de los mismos. - Certificado de registro vigente del producto expedido por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. - Dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición ANMAT N°9707/2019: Disposición de primer lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. En caso de que el producto no se encuentre comprendido en el supuesto de la norma, presentar Declaración Jurada que así lo manifieste.

	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de la planta elaboradora para fabricar los productos ofertados emitida por ANMAT o autoridad sanitaria competente. - Constancia vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del titular del certificado y del establecimiento elaborador emitida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. - En caso que el Oferente no sea el Titular de registro, presentar Compromiso del titular del certificado de registro del producto ofertado de proveer el producto. - En caso de que el oferente sea una droguería, presentar: a) Copia de la constancia de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte emitida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de acuerdo a la Disposición N° 7439/99 y la 2069/18 sus modificatorias y complementarias. La misma deberá estar acompañada por la correspondiente copia del certificado de tránsito interjurisdiccional emitido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. b) Copia de la Inscripción del establecimiento otorgada por autoridad sanitaria municipal, provincial y/o nacional correspondiente.
10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	El oferente podrá cotizar por uno o más lotes. Las ofertas serán admisibles solo si cubren al menos el 30% de las cantidades requeridas para cada lote.
10.3 Precio de la oferta. Modo de Cotizar	<p>Se admitirá la cotización en moneda extranjera (dólares estadounidenses). Las condiciones comerciales de cotización admitidas deberán ser EXW o DDU, según el origen de los bienes.</p> <p>La cotización deberá expresarse con una cantidad máxima de dos (2) decimales. Precio unitario con un máximo de dos (2) decimales, siendo este el precio final de cada unidad primaria.</p>
10.4. Ajuste de precios	No aplica.
11.1. Moneda de Cotización	Las ofertas deberán ser presentadas en pesos argentinos o dólares estadounidenses.
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<input type="checkbox"/> Requerido X No requerido Se requiere la entrega del Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta rubricado por autoridad competente de la firma oferente.
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	<input type="checkbox"/> Requerido X No requerido Deberá presentar una DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por noventa (90) días corridos contados a partir de la apertura a favor del: Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto PNUD ARG 19/010 "Programa de Apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos" Si el oferente retira su oferta antes del plazo de validez, o se niega a firmar el contrato dentro de dicho plazo de validez, el Prestatario declarará al Oferente no

20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas por medio de correo electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	No se permitirá la presentación de ofertas alternativas.
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	<p>La dirección para la entrega física de ofertas es:</p> <p>Dirección: Av. 9 de Julio 1925, CABA Piso, Oficina No.: 3er piso, ala Moreno. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina</p> <p>La dirección para la entrega electrónica de Propuestas es: No aplica</p> <p>Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar:</p> <p>Fecha: 30 de julio de 2024. Hora límite: 12:00 hs.</p>
25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	No aplica
26.1. Apertura de las Ofertas	<p>Las Ofertas serán abiertas en:</p> <p>Dirección: Av. 9 de Julio 1925 Piso, Oficina No.: 3er piso Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina</p> <p>Fecha: 30 de julio de 2024 Hora: 12:30 hs.</p> <p>Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No.</p>
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	No se permite la presentación de ofertas por vía electrónica.
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	<p>X Requerido</p> <p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá cubrir como mínimo el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato y adoptar alguna de las siguientes formas:</p>

	<ul style="list-style-type: none">- Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto 19/010 o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.- Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD 19/010 de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
--	---

ANEXO III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa o digital) por el representante del licitante con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Presentación del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea “Rechazo”, se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ○ El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su oferta. ○ El oferente deberá tener un mínimo 2 (DOS) años de existencia, computada desde su la inscripción en los registros públicos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. ● Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o

		<p>similar del país de origen de la firma oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. ● Formulario Alta de Proveedor.
<p>Asociación en participación, Consorcio o Asociación</p>	<p>Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones.</p> <p>El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación. d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación ● Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas

	<p>e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.</p> <p>f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta.</p> <p>g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros.</p> <p>h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.</p> <p>i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación.</p> <p>j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.</p> <p>k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.</p> <p>l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.</p> <p>En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución,</p>	
--	--	--

	deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	<p>Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante.</p> <p>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público ● Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.	
Declaraciones Juradas	El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	<p>Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</p> <p>Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar</p>

		<p>certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.</p> <p>(El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del “Certificado Fiscal para Contratar”.)</p>
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos dos (2) años.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
Experiencia previa	<p>Mínimo de dos (2) años de experiencia relevante en comercialización de productos similares.</p> <p>Por experiencia relevante se entiende contratos de comercialización de productos farmacéuticos a estados nacional, provinciales o municipales o a empresas del sector privado.</p>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de un (1) contrato de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados satisfactoriamente en su totalidad en los últimos cinco (5) años. 	<p>Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones</p> <p>Anexar copia de un (1) contrato similar con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.</p>

Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave	No aplica	Formulario F: Oferta Técnica.
Posición financiera	Facturación por ventas anual mínimo de dos (2) veces el valor de la oferta en alguno de los últimos tres (3) años. El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los tres (3) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los tres (3) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años fiscales cerrados
EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo. A los fines de la comparación de las ofertas, se excluirá el costo del Impuesto al Valor Agregado.	"Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios

ANEXO IV
ESQUEMA DE REQUISITOS

A) LISTA DE BIENES

N° Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad Requerida	Unidad Física	Lugar de Entrega	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG	13.043.520	comprimidos	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediar, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediar. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previas a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	252.000	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%	56.645	pomos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG	20.790.000	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	1.080.000	frascos	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediar, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediar. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previas a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
6	BETAMETASON A (COMO VALERATO) CREMA 0.1%	81.151	pomos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL	3.225.600	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG	9.499.672	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	228.834	frascos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
10	CIPROFLOXACIN A + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%	53.200	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG	31.500.000	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume	22.400	pomos	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediador, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediador. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previas a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%	79.800	pomos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG	3.885.810	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental	102.330	Comprimidos o cápsulas		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML	147.728	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico	5.400.000	Comprimidos o cápsulas		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG	2.662.232	comprimidos	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediar, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediar. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previas a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)	205.612	frascos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG	699.300	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG	607.314	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML	78.391	frascos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG	16.276.617	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
24	METOCLOPRAM IDA SOLUCIÓN 0.2%	77.994	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%	109.872	frascos goteros	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediar, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediar. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previa a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG	1.680.000	comprimidos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML	1.200.000	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI	40.828	ampolla		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g	22.400	pomos		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG	420.000	cápsulas		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.	12.000	frascos	El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediación, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediación. Se deberá solicitar turno 48 Hs. Previas a la entrega al siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
32	SALES DE REHIDRATACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales registradas en ANMAT como SRO	259.972	sobres		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%	24.500	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI	159.600	cápsulas		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA	136.450	frascos goteros		Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas

B) SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

No aplica.

ANEXO V
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad Física	Presentación del envase secundario
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG	13.043.520	Comprimidos	Tratamiento de 30 unidades
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	252.000	Comprimidos	Tratamiento de 30 unidades
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%	56.645	Pomos	Pomo por 15g
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG	20.790.000	Comprimidos	Tratamiento de 21 unidades
5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	1.080.000	Frascos	Frasco por 120 ml
6	BETAMETASONA (COMO VALERATO) CREMA 0.1%	81.151	Pomos	Pomo por 15g
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL	3.225.600	Comprimidos	Tratamiento de 60 unidades
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG	9.499.672	Comprimidos	Tratamiento de 28 unidades
9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	228.834	Frascos	Frasco por 90 ml
10	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%	53.200	Frascos goteros	Frasco por 5 ml
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG	31.500.000	Comprimidos	Tratamiento de 30 unidades
12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume	22.400	Pomos	Envase por 70 g
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%	79.800	Pomos	Pomo por 15 g

14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG	3.885.810	Comprimidos	Tratamiento de 30 unidades
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental	102.330	Comprimidos Ó Cápsulas	Tratamiento de 30 unidades
16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML	147.728	Frascos goteros	Frasco gotero por 20 ml
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico	5.400.000	Comprimidos Ó Cápsulas	Tratamiento de 30 unidades
18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG	2.662.232	Comprimidos	Tratamiento de 10 unidades
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)	205.612	Frascos	Frasco por 90 ml
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG	699.300	Comprimidos	Tratamiento de 60 unidades
21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG	607.314	Comprimidos	Tratamiento de 6 unidades
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML	78.391	Frascos	Frasco por 60 ml
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG	16.276.617	Comprimidos	Tratamiento de 30 unidades
24	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.2%	77.994	Frascos goteros	Frasco gotero por 20 ml
25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%	109.872	Frascos goteros	Frasco gotero por 20 ml
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG	1.680.000	Comprimidos	Tratamiento de 14 unidades
27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML	1.200.000	Frascos goteros	Frasco gotero por 20 ml

28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI	40.828	Ampolla	Frasco ampolla + Solvente estéril
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g	22.400	Pomos	Envase por 30 g
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG	420.000	Cápsulas	Tratamiento de 28 o 30 unidades
31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.	12.000	Frascos	Envase por 50 ml.
32	SALES DE REHIDRATACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales registradas en ANMAT como SRO	259.972	Sobres	3 sobres trilaminados con 27-28,5 gramos
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%	24.500	Frascos goteros	Frasco gotero por 5 ml
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI	159.600	Cápsulas	Tratamiento de 1 unidad
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA	136.450	Frascos goteros	Frasco por 10 ml.

b) CONDICIONES DE EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE

El envase secundario será un estuche de cartón blanco que contendrá la cantidad de unidades primarias, tratamientos y prospectos definidos. Las impresiones de los envases secundarios serán a un solo color, conforme el "Manual de Estilo. Artes para Medicamentos".

Las dimensiones de los envases secundarios deberán ser acordes al contenido

Las Artes (envases primarios, secundarios, prospectos, rótulos de pack y pallet) deberán estar redactadas en idioma castellano.

La marca o nombre comercial del producto no puede estar presente en las Artes. El logo del laboratorio podrá incorporarse solamente en una cara lateral del envase secundario, siempre que su tamaño no supere el tamaño del escudo.

Las impresiones y etiquetas en los envases secundarios, pack, terciarios y pallets deberán realizarse conforme las indicaciones establecidas en la "Guía para

Identificación de Medicamentos con Estándares GS1 para Proveedores de Medicamentos”.

El manual y la guía GS1 pueden consultarse y descargarse en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/documentos-de-consulta>

Deberá agregar al prospecto los logos institucionales presentes en el Manual de Estilo y la leyenda “MEDICAMENTO GRATUITO - PROHIBIDA SU VENTA - Denuncie al 0800-666-3300”. A su vez deberá eliminarse el nombre comercial del medicamento y sustituirse la palabra venta o similares por expendio. La información contenida en el prospecto deberá referirse exclusivamente a la forma farmacéutica y presentación exigida. El prospecto deberá ser impreso en color negro sobre papel blanco y la tipografía deberá ser de un tamaño mínimo de ocho (8).

El adjudicatario deberá presentar en el Programa Remediar dentro de los siete (7) días hábiles de notificada la Orden de Compra, mediante nota en calidad de “Artes”, la gráfica a utilizar en el prospecto, envase primario, envase secundario, pack y pallet completos, en un todo ajustado a los requerimientos establecidos en el “Manual de Estilo. Artes para Medicamentos” a los efectos de obtener su aprobación. La aprobación de la misma o las modificaciones requeridas serán notificadas por el Programa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Los envases secundarios se presentarán con precinto de seguridad e inviolabilidad.

Los envases secundarios podrán estar acondicionados en envases terciarios. Todo deberá estar acondicionado en pallets de doble entrada, tipo ARLOG, de 100 cm de ancho 120 cm de largo, con los productos estibados hasta una altura máxima de ciento veinte (120) centímetros, asegurados con film de polietileno y esquineros.

Cada envase y pallet deberá contener productos de un solo lote.

Los pallets serán puestos a disposición del Laboratorio para su retiro.

Toda consulta sobre el particular podrá ser efectuada al Área de Farmacia al correo electrónico farmacia@msal.gov.ar

El código de producto a utilizar en los soportes Datamatrix deberá ser solicitado al Programa Nacional Remediar, por correo electrónico a turnos.medicamentos@msal.gov.ar, una vez notificada la Orden de compra.

c) TOLERANCIAS ACEPTABLES

El vencimiento de los productos no podrá ser inferior a 20 (veinte) meses contados a partir de la entrega del medicamento. Se admitirá un vencimiento menor, previa autorización del Programa Nacional Remediar, en ningún caso inferior a 12 (doce) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior a 12 (doce) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

El retiro y destrucción de los medicamentos vencidos objeto de sustitución quedará a cargo del adjudicatario.

d) LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en el operador logístico del Programa Nacional Remediar, sito en Estados Unidos 4850, Área de Promoción el Triángulo, Tortuguitas, Prov. de Buenos Aires u otro depósito a designar por el Programa Nacional Remediar. Se debe solicitar

turno 48 Hs. previas a la entrega al siguiente correo electrónico:
turnos.medicamentos@msal.gov.ar

e) CALENDARIO DE ENTREGAS:

Según la cantidad de unidades a adquirir se diagramó un plan de entregas que consta de dos (2) situaciones:

- 1) Para todos los casos en los que se deba realizar **una única entrega**:
 - Para todos los casos en los que se deba realizar una única entrega: la misma deberá hacerse efectiva dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles de notificada la firma del contrato, por la totalidad del renglón.
- 2) Para todos los casos en los que se realicen **dos entregas** en total:
 - La primera entrega deberá hacerse efectiva dentro de los 35 (treinta y cinco) días hábiles de notificada la firma del contrato, por el 50% (cincuenta por cien) del total del renglón.
 - La segunda entrega deberá hacerse efectiva entre los 65 (sesenta y cinco) y los 75 (setenta y cinco) días hábiles de notificada la firma del contrato, por el 50% (cincuenta por cien) del total del renglón.

Las entregas deberán realizarse en un depósito a designar por el Programa Nacional Remediar que estará ubicado dentro de un radio de setenta (70) kilómetros del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Se deberá solicitar turno con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la entrega a través del siguiente correo electrónico: turnos.medicamentos@msal.gov.ar

f) DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTREGAS POR LOTE

Lote	Descripción	Cantidad de Entregas
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG	2
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	1
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%	1
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG	2
5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	2
6	BETAMETASONA (COMO VALERATO) CREMA 0.1%	1
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL	1
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG	2
9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML	2
10	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%	1
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG	2
12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume	1
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%	1
14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG	1
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental	1

16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML	2
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico	2
18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG	2
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)	2
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG	1
21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG	2
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML	1
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG	2
24	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.2%	1
25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%	1
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG	1
27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML	2
28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI	1
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g	1
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG	1
31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.	1
32	SALES DE REHIDRATACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales registradas en ANMAT como SRO	1
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%	1
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI	2
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA	2

g) DOCUMENTACION TECNICA

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación técnica:

1) CALIDAD DE LOS BIENES

- Certificado de registro vigente del producto expedido por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.
- Dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición ANMAT N°9707/2019: Disposición de primer lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. En caso de que el producto no se encuentre comprendido en el supuesto de la norma, presentar Declaración Jurada que así lo manifieste.

2) CALIDAD DE LOS OFERENTES

- Habilitación de la planta elaboradora para fabricar los productos ofertados emitida por ANMAT o autoridad sanitaria competente.
- Constancia vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del titular del certificado y del establecimiento elaborador emitida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

- En caso que el Oferente no sea el Titular de registro, presentar Compromiso del titular del certificado de registro del producto ofertado de proveer el producto.
- En caso de que el oferente sea una droguería, presentar: a) Copia de la constancia de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte emitida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de acuerdo a la Disposición Nº 7439/99 y la 2069/18 sus modificatorias y complementarias. La misma deberá estar acompañada por la correspondiente copia del certificado de tránsito interjurisdiccional emitido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. b) Copia de la Inscripción del establecimiento otorgada por autoridad sanitaria municipal, provincial y/o nacional correspondiente.

ANEXO VI
FORMULARIOS DE OFERTA

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.

Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.

No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	<input type="checkbox"/>
Formulario B: Formulario de información del licitante	<input type="checkbox"/>
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación (de corresponder)	<input type="checkbox"/>
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	<input type="checkbox"/>
Formulario E: Autorización del fabricante	<input type="checkbox"/>
Formulario F: Formulario de oferta técnica	<input type="checkbox"/>
Formulario I: Formularios de lista de precios	<input type="checkbox"/>
Formulario G: Declaración de Mantenimiento de Oferta	<input type="checkbox"/>

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	<i>[Insertar nombre del Licitante]</i>	Fecha:	<i>Seleccionar fecha</i>
Referencia de la IAL:	LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de *[descripción de los bienes y/o servicios]* de conformidad con la Invitación a Licitación LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional" por un monto - excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitación N° *[Insertar número de referencia de la IAL]*, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitación N° LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR", a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [\[Insertar nombre del Licitante\]](#) para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	<ul style="list-style-type: none">▪ Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.▪ Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos▪ Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP o su equivalente en su país de origen.▪ Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista.▪ Formulario Alta de Proveedor.▪ Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde.▪ Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado.▪ Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (<i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i>)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<p>Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)</p>	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó

Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha:

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

<input type="checkbox"/> No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato valor en USD- <i>(En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)</i>
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos dos (2) años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia

reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

3. Posición financiera

Facturación anual durante los últimos (ej.: 3 años)	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		

Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así **se establece en las IAL**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

IAL No.: LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"		

A: *[nombre completo del Comprador]*

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. (indique todo lo que corresponda y adjunte)	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>	<i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>		

Otros servicios y requisitos relacionados	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir	

		<i>(indicar discrepancias)</i>	
p. ej. Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO G: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Para: LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR"

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta por ciento veinte (120) días. Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros,

O (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

(*) Nombre del Licitante: _____

(**) Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

ANEXO VII
ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada artículo/lote.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior

Moneda de cotización: _____					Fecha: _____	
IAL No: LPI N° 01/24 – Proyecto PNUD ARG 19/010						
1	2	3	4	5	6	7
No. de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	<i>Precio unitario DDU lugar de destino convenido</i> <i>(máximo dos (2) decimales)</i>	<i>Precio Total</i> <i>(Columnas 5x6)</i> <i>(máximo dos (2) decimales)</i>
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG					
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG					
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%					
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG					
5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML					
6	BETAMETASONA (COMO VALERATO) CREMA 0.1%					
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL					
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG					

9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML					
10	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%					
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG					
12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume					
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%					
14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG					
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental					
16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML					
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico					
18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG					
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)					
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG					

21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG					
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML					
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG					
24	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.2%					
25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%					
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG					
27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML					
28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI					
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g					
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG					
31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.					
32	SALES DE REHIDRATACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales					

	registradas en ANMAT como SRO					
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%					
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI					
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA					
				Precio Total		

Nombre del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Fecha: _____

Lista de Precios: Bienes provenientes de la República Argentina

Moneda de cotización: _____					Fecha: _____		
IAL No: LPI N° 01/24 – Proyecto PNUD ARG 19/010							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA <i>(máximo dos (2) decimales)</i>	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA <i>(Col. 4x5)</i> <i>(máximo dos (2) decimales)</i>	IVA <i>(solamente)</i> <i>(máximo dos (2) decimales)</i>	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] c/ IVA <i>(Col. 6+7)</i> <i>(máximo dos (2) decimales)</i>
1	ACIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) COMPRIMIDOS 100 MG						
2	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG						
3	ACIDO FUSIDICO CREMA 2%						
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG						
5	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML						
6	BETAMETASONA (COMO VALERATO) CREMA 0.1%						
7	CALCIO COMPRIMIDOS 500 a 1000 MG DE CALCIO ELEMENTAL						
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG						
9	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500 MG/5ML						

10	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS ÓTICAS 0,2+1%						
11	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG						
12	EXTRACTO DE CALÉNDULA EN CREMA: Extracto de Caléndula Officinalis. Sin perfume						
13	GENTAMICINA CREMA 0.1%						
14	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG						
15	HIERRO (COMO FUMARATO, POLIMALTOSATO O SULFATO) COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental						
16	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML						
17	HIERRO (COMO FUMARATO O SULFATO) + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS ó CÁPSULAS 60 a 130 MG de Hierro elemental + 400 a 1200 MCG de Ácido Fólico						
18	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG						
19	IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/5 ML (2%)						
20	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG						
21	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG						
22	MEBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5 ML						
23	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG						
24	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.2%						

25	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 0.5%						
26	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG						
27	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML						
28	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI						
29	POMADA PROTECTORA REGENERADORA DE TEJIDOS CON ZINC Y VITAMINA A: Oxido de zinc 15 g + Vitamina A 600.000 UI + Acido bórico 2 g, cada 100 g						
30	PROGESTERONA MICRONIZADA CAPSULAS BLANDAS 200 MG						
31	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS Protección SPF 50, contra rayos UVA y UVB. Con filtros físicos o minerales. Sin perfume.						
32	SALES DE REHIDRATAACION POLVO 27-28.5G: Composición en sales registradas en ANMAT como SRO						
33	TIMOLOL MALEATO GOTAS OFTÁLMICAS 0.5%						
34	VITAMINA D CAPSULA BLANDA 100000 UI						
35	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA						
					Precio Total EXW s/ IVA		
					IVA (solamente)		
					Precio Total EXW c/ IVA		

Nombre del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Lista de Precios de los Servicios Conexos

NO APLICA

ANEXO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la

Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se maneja conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación con los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen, pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.

- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá: i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas en ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en

las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros

objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este

Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

ANEXO IX

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista	<p>La contratista queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma.b) Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta.c) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse.d) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.e) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato. <p>El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra.</p>
2. Garantía de los bienes	<p>1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra:</p>

a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales;

b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato;

c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final;

d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato.

2. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

3. El Proyecto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido abajo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los bienes que los reemplazan.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días hábiles, para los productos provenientes de Argentina y de 45 días hábiles para los productos provenientes del Exterior.

5. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato.

6. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los

	<p>artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.</p>
<p>3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</p>	<p>A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados</p> <p>El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (v) certificado de origen. <p>B. Bienes que provengan del exterior</p> <p>Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma.</p> <p>El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor,

	<p>(vii) certificado de origen, y</p> <p>(viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución Nº 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder).</p> <p>El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.</p>
4. Transporte y Seguros	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar.</p>
5. Inspecciones y Pruebas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitación. 2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador. 4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

<p>6. Entrega de Bienes</p>	<p>El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier “Incoterm” o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes al Proyecto conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto.</p>
<p>7. Aceptación de los bienes</p>	<p>En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito.</p> <p>En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes.</p>
<p>8. Liquidación de Daños y Perjuicios</p>	<p>Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al dos (2) por ciento del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.</p>
<p>9. Forma y moneda de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipo financiero de hasta el 20% del monto del contrato previa constitución de una garantía de anticipo en la misma moneda de la oferta • Saldo del 80% abonado contra acta de recepción definitiva. <p>En el caso de proveedores radicados en Argentina, el pago se efectuará en pesos argentinos al tipo de cambio operacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) disponible en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</p> <p>El tipo de cambio para la conversión será el que se encuentre vigente al tipo de cambio operacional mencionado al día hábil anterior al pago. En el caso de proveedores radicados en el exterior, el pago se realizará en la moneda de cotización.</p>

	<p>Las condiciones de pago serán las siguientes: Aceptación escrita de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la IAL.</p> <p>La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Licitante a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio: https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5302 vinculado con su número de C.U.I.T.</p> <p>El Licitante podrá solicitar un instructivo a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.cdc@msal.gov.ar</p> <p>El medio de pago a utilizar será la transferencia bancaria directa a una cuenta a nombre del Licitante.</p>
<p>10. Cesión</p>	<p>El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.</p>
<p>11. Subcontratación</p>	<p>En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>
<p>12. Rescisión por la Contratista</p>	<p>La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiese superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.</p>
<p>13. Rescisión por el Proyecto</p>	<p>1. Rescisión por conveniencia</p> <p>a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión.</p> <p>b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente:</p>

b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;

b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;

b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;

b.4. rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al Proyecto en virtud del presente;

b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el Proyecto.

2. Rescisión por Culpa del Contratista

a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

	<p>a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;</p> <p>a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;</p> <p>a.4. cuando se designe un síndico debido a la insolvencia del Contratista;</p> <p>a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,</p> <p>a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.</p> <p>a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla.</p> <p>b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente.</p> <p>El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente.</p> <p>c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas.</p> <p>Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.</p>
<p>14. Derecho aplicable</p>	<p>El contrato se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.</p>

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa](en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no. [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios](en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras]¹ a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de [nombre y dirección del Banco].

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día __ de _____ de __, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

¹El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.

ANEXO X – Fraude y Corrupción

Préstamos BIRF

Procedimiento de Adquisiciones

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra el Fraude y la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende: (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato

financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego - LPI N° 01/24 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para Programa Nacional REMEDIAR" - EX-2024-27642670- -APN-DCYC#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 89 pagina/s.